



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 1100140030-022-2019-00779-00

Se reconoce personería a la abogada Lina Kamila Herrán Rosero como apoderada de la sociedad demandada en los términos y para los fines del poder conferido.

Se tiene por notificada a la sociedad demandada por conducta concluyente de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 301 del CGP.

Secretaría proceda a suministrar la actuación a la parte demandada, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 806 de 2020. Efectuado lo anterior controle los términos que tiene para contestar la demanda.

Notifíquese



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

MT

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **60** fijado hoy **20/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a6a9ae1a7e1461f69bd0236ff7e28d7ee7192ae666bf8acc2c34f32adaa0aa56

Documento generado en 19/04/2021 09:14:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>